



Veinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y OCHO.**

oydo = Acordo para a la Junta de Propios y Arrendamientos,  
para que en virtud de la licencia de D. Diego de Cárdenas, y se hagan  
los pagos de ella en la thesoraxenia de Rentas Provinciales  
segun y en la forma que se expresa.

**Título de Médico** / Oydor en título de Médico, despachado por el Real  
Prothomedicato, en veinte y quatro de Mayo de el año pasado  
mill setecientos quatro y seis, a favor de el Bachiller  
D. Exonimo Ramirez de Arrellano, Natural de la Villa  
de Balleza Diócesis de Cuenca; Y la Ciudad habiendolo  
oydo; Locometio del Cavallero Procurador General, para que  
Informandose haber practicado esta parte las Diligencias  
correspondientes le dé el pape para su uso y exercicio.

**Mem. de Matheo Artesero** / Oydor Memorial de Matheo Artesero Vecino de esta  
Ciudad, en que dice que en el año pasado de mill setecientos  
veinte y quatro se le despachó título de Maestro de primeray  
de tras por el Señor Vicario de la de Alcazar (que presenta)  
para que exerciere esta facultad en los Pueblos de su jurisdiccion;  
En cuya ocupacion ha estado tiempo de dos años; Y  
conociendo lo poco que le redituaba determinó de mala, y  
con efecto pretende abrir Escuela en el Lugar de Santomera